

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al **PASS 704/2024 “SUMINISTRO DE 11 SILLONES-CAMAS PARA TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y MODERNIZACIÓN DIGITAL”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO DE 11 SILLONES-CAMAS PARA TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y MODERNIZACIÓN DIGITAL”**

SEGUNDO.- En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

TERCERO.- En el Informe Justificativo del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El objeto del contrato es un suministro, teniendo por objeto la adquisición de productos o bienes muebles.

SEGUNDO: El procedimiento de adjudicación a seguir es abierto simplificado sumario. La tramitación del expediente será ordinaria y de regulación no armonizada, según se define en los artículos 16, 116, 117, 131 y 159.6 de la LCSP.

TERCERO: Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El Conseller de Sanidad, de acuerdo con el artículo 28 I) Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con el Decreto 10/2023, de 19 de julio y el Decreto 112/2023 de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, actuando mancomunadamente por delegación, el Gerente y la Directora Económica del Departamento de Salud de Elche-Hospital General, en virtud de las facultades que la Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV n.º 9718 de 06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente **PASS 704/2024** que ha de regir la contratación del **“SUMINISTRO DE 11 SILLONES-CAMAS PARA TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**, objeto del presente expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del suministro que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de **71.994,12 €** (setenta y un mil novecientos noventa y cuatro euros con doce céntimos), IVA incluido, con cargo al proyecto QR 150, y la aplicación presupuestaria y anualidades siguientes:

LOTE	Proyecto	A. Presupuestaria	Anualidad	Importe	IVA 21 %	Importe
				sin IVA		con IVA
UNICO	QR 150	G01100201SAD2100.412B22.6.3.5.01	2024	0	0,00 €	0,00 €
UNICO	QR 150	G01100201SAD2100.412B22.6.3.5.01	2025	59.499,27 €	12.494,85 €	71.994,12 €
			Total	59.499,27 €	12.494,85 €	71.994,12 €

La ejecución del contrato en los años posteriores se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Generalitat.

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado sumario según establece el artículo 159.6 de la LCSP, tramitación ordinaria y regulación no armonizada de la LCSP. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios.

En Elche, a fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023)

EL GERENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL
PA

LA DIRECTORA ECONÓMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL
PA

FISCALIZACIÓN PREVIA

Según Acuerdo del Consell de 3 de octubre de 2023

Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el
10/10/2024 10:09:57
Càrrec: Interventora Habilitada

Departamento de Salud de Elche – Hospital General
Camí de l'Almàssera, nº 11 • 03203 – Elche • Tel. 966616900 • Fax 966616708

- PÁG. 2